

Escritura y testigos propios y notarios no
del Rey de Granada. Cédula a
Ladica ciudad de Vera por estar la
dichada de su lugar de j. v. de n. d. u. s. o.
En los términos de la dicha ciudad de
Vera sujetos a su jurisdicción dican
lo que aver...

Testigo Alijama U. 3 de T. S. Alijama nuevo de 9. v. a.
fol. 191. a la primera pregunta del segundo interrogatorio.

Dijo que de lo que dicho y declarado tiene de
sus entera preguntae antes de esta que se
fiere que es verdad que en el dicho tiempo de morar
este testigo vio y conoció el dicho lugar de guerra
sin veandad ninguna ni aavia en el dicho lugar
mas desotamente la torre del dicho lugar que
a la poblada de gente que la guardava que
nava un sueldo de diez y ocho moras por raso a ninguno
de la dicha pregunta.

Testigo = Ferrnand Enajal Xpiano nuevo U. 3. de Benim
fol. 215. de ma. de 70. años. cerca de 30, de pone de n.

que se aia a f. dar a la primera pregunta del segun
do interrogatorio dijo que de lo que dicho y d
clarado tiene de ser en la 7.ª. p. pregunta de
esta dicho que se fiere que es verdad que
en el dicho tiempo de morar este testigo nunca
vedes en el dicho lugar de guerra al bio que no aavia
en el mas que una torre a talaya que es la mis...

